	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

DECRETO No 028
17 ENE 2018.

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO PRIMERO NUMERAL CUARTO DEL DECRETO 011 DEL 10 DE ENERO DE 2018

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, la Resolución 1902 de 2009, el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 9102 del 23 de Noviembre de 2009, del Ministerio de Educación Nacional, se Certificó al Municipio de Pitalito para que administrara el Servicio público de Educación por haber reunido todos los requisitos de Ley.

Que, a través del Decreto No. 026 de 16 de enero de 2018, se encarga de las funciones como Alcalde del Municipio de Pitalito, al secretario GERMÁN CALDERÓN CALDERÓN identificado con cédula de ciudadanía número 12.227.492 mientras dura la ausencia del titular doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCON.

Que, el Decreto No. 011 del 10 de enero de 2018, "Por el cual se incorporan en propiedad a unos docentes, en la planta de cargos personal docente, directivo docente y administrativo, del municipio de Pitalito que superaron el periodo de prueba financiado con recursos del Sistema General de Participaciones", presentó un yerro en el decreto en su Artículo Primero Numeral Cuarto al mencionar a la docente VANEGAS CEDIEL DIANA MARCELA en el cargo Idioma Extranjero Francés cuando se debe aclarar que es Idioma Extranjero Inglés.

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 señala: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Por lo anterior a lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el Artículo Primero, Numeral Cuarto del Decreto 011 del 10 de enero de 2018, en el sentido de determinar que el cargo de la docente VANEGAS CEDIEL DIANA MARCELA corresponde a Idioma Extranjero Inglés.


ARTÍCULO SEGUNDO: En lo no modificado del Decreto 011 del 10 de enero de 2018, continua vigente.

Proyecto: Rosmira Guerrero Sterling

Revisado por: Ferney Darío España Muñoz	Aprobado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Firma:	Firma:
Nombre: Ferney Darío España Muñoz	Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CALDERÓN CALDERÓN
 Alcalde Municipal (E)

Proyecto: Rosmira Guerrero Sterling *RS*

Revisado por: Ferney Darío España Muñoz	Aprobado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Firma:	Firma:
Nombre: Ferney Darío España Muñoz	Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

